



## Resolución Gerencial

# N°195-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 SET. 2011

### VISTOS;

El Informe N° 121-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de setiembre de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 1120-2011 Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 07 de setiembre del 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad, Distrito de Carmen de La Legua Reynoso - Callao - Callao, con un Valor Referencial de S/.1'177,522.92 (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Veintidós con 92/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Junio 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum N° 1913-2011-GRC/GRPPAT de fecha 05 de setiembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1132-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de setiembre de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad, Distrito de Carmen de La Legua Reynoso - Callao - Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

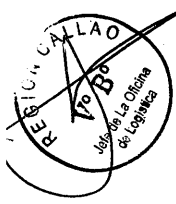
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;


### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO - CALLAO, con un Valor Referencial de S/.1'177,522.92 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 92/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración